

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Institut Valencià de Cultura

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2024, de la Dirección General del Institut Valencià de Cultura, para la concesión de las subvenciones de carácter bienal a salas de exhibición y teatros con programación estable de teatro, danza y circo para los ejercicios 2024 y 2025.*

Vista la Orden 11/2023, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de las artes escénicas de la Comunitat Valenciana. (DOGV 9603, 25.05.2023).

Vista la Resolución de 26 de abril de 2024, del director general del Institut Valencià de Cultura, por la cual se convocan subvenciones de carácter bienal a salas de exhibición y teatros con programación estable de teatro, danza y circo para los ejercicios 2024 y 2025. (DOGV 9841, 03.05.2024)

Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la comisión de valoración prevista en el artículo 9 de las bases, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido y de acuerdo con el acta de la reunión con fecha 27.06.2024.

Visto el informe del órgano instructor en el que consta que de la información que se encuentra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder.

De conformidad con la cuantía individualizada que se puede otorgar a cada entidad solicitante y los criterios de valoración, dispuestos en el resuelvo 2 y 9 de la resolución de 26 de abril de 2024, del director general del Institut Valencià de Cultura.

De conformidad con la resolución de la presidenta del Institut Valencià de Cultura de 31 de mayo de 2023 (DOGV 9615 de 12.06.2023), de delegación de competencias en la dirección general del Institut Valencià de Cultura, vista la propuesta del órgano instructor,

#### RESUELVO

##### *Primero. Concesión de las ayudas*

1. Aprobar la concesión de las subvenciones de carácter bienal a salas de exhibición y teatros con programación estable de teatro, danza y circo para los ejercicios 2024 y 2025, a las personas interesadas y asignar a cada una la cantidad que se especifica en el anexo I de la presente resolución, por un importe total de 3.200.000 € a cargo del crédito previsto en la sección G0118, entidad 016, línea de subvención S0993, «Fomento de las artes escénicas». De este importe, 1.550.000 € corresponderá a la anualidad de 2024 y 1.650.000 € a la anualidad de 2025, que queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Generalitat para 2025, de conformidad con las disposiciones de aplicación de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

2. Denegar la concesión de las subvenciones de carácter bienal a salas de exhibición y teatros con programación estable de teatro, danza y circo para los ejercicios 2024 y 2025, a las personas interesadas y por los motivos indicados en el anexo II de la presente resolución.

3. Las ayudas concedidas mediante esta resolución están sometidas al artículo 53.2, letra a, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187,26.6.2014), modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084, de 14 de junio, de 2017, en cuanto a los umbrales de notificación para las ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio, y modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la comisión, de 23 de junio de 2023 (DOUE L 167/1 de 30.06.2023). La notificación está registrada por la Comisión Europea con el número de asunto de la Comisión SA.114916.

4. Las entidades beneficiarias deben cumplir lo que se establece en los resuelvo 11 y 12 de la convocatoria y 21 de las bases sobre las obligaciones de los beneficiarios, la justificación de la subvención y la revocación y el reintegro, respectivamente.



*Segundo. Recursos*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la dirección general del Institut Valencià de Cultura, en calidad de órgano competente para conceder las ayudas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

ANEXO I

*Lista de subvenciones concedidas*

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF ABREV.	TOTAL PUNTOS	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
FAE-SAL-24-001	L'HORTA TEATRE SL	*****5422	100,00	110.187,74 €	117.296,63 €	227.484,37 €
FAE-SAL-24-002	CARME TEATRE SL	*****1240	100,00	110.187,74 €	117.296,63 €	227.484,37 €
FAE-SAL-24-003	JCY ENTRETENIMIENTOS SL	*****9083	65,29	67.148,90 €	71.481,09 €	138.629,99 €
FAE-SAL-24-004	ESPECTÁCULOS PINKERTON SL	*****1906	96,13	105.917,97 €	112.751,39 €	218.669,35 €
FAE-SAL-24-005	CIRCULO DE LA ESCENA SL	*****3817	81,54	89.841,58 €	95.637,81 €	185.479,38 €
FAE-SAL-24-006	MANUELA MONTALVO CORONADO	*****886J	86,32	45.955,18 €	48.920,03 €	94.875,22 €
FAE-SAL-24-008	TEATRE DE LA CAIXETA SL	*****2912	90,23	46.397,12 €	49.390,48 €	95.787,60 €
FAE-SAL-24-009	COMPANYIA TEATRE MICALET	*****9455	100,00	110.187,74 €	117.296,63 €	227.484,37 €
FAE-SAL-24-010	REBOMBORI CULTURAL SL	*****3902	79,60	33.325,14 €	35.475,15 €	68.800,29 €
FAE-SAL-24-011	ARDEN PRODUCCIONES SL	*****3133	98,62	108.661,64 €	115.672,07 €	224.333,72 €
FAE-SAL-24-012	OLYMPIA METROPOLITANA (TALIA)	*****1117	86,63	73.882,97 €	78.649,61 €	152.532,57 €
FAE-SAL-24-013	OLYMPIA METROPOLITANA (OLYMPIA)	*****8118	85,13	46.944,53 €	49.973,20 €	96.917,73 €
FAE-SAL-24-014	ELCOVAL BUSSINES SL	*****3411	84,86	85.713,21 €	91.243,09 €	176.956,30 €
FAE-SAL-24-015	TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA SL (SALA CABANYAL)	*****1709	73,88	33.645,83 €	35.816,53 €	69.462,35 €
FAE-SAL-24-016	CULTURA POPULAR CONTEMPORÀNIA SL	*****8456	97,89	107.857,27 €	114.815,81 €	222.673,08 €
FAE-SAL-24-017	TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA SL (SALA PETXINA)	*****1709	78,53	35.186,80 €	37.456,92 €	72.643,72 €
FAE-SAL-24-019	OFF TEATRO SL (SALA KIDS)	*****1003	83,07	91.529,29 €	97.434,40 €	188.963,69 €



FAE-SAL-24-020	LMQ TEATRO SL	*****3364	79,18	40.188,23 €	42.781,02 €	82.969,26 €
FAE-SAL-24-021	TEATRO DE LO INESTABLE SL	*****0622	98,31	108.325,57 €	115.314,32 €	223.639,89 €
FAE-SAL-24-022	OFF TEATRO SL	*****1003	89,77	98.915,54 €	105.297,19 €	204.212,72 €

ANEXO II

*Lista de solicitudes denegadas*

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>SOLICITANTE</i>	<i>NIF ABREV.</i>	<i>MOTIVO</i>
FAE-SAL-24-007	ASSOCIACIÓ VALENTIA SCIENTIA	*****9467	A
FAE-SAL-24-018	BULEVAR DEL ARTE Y LA CULTURA SA	*****1652	B

A: no haber desarrollado una actividad ininterrumpida de exhibición de espectáculos de artes escénicas en los últimos 3 años o, de lo contrario, que acredite disponer la capacidad financiera y de gestión necesaria para llevar a cabo el proyecto de nueva creación para el cual solicita la ayuda (resuelvo tercero de la convocatoria).

B: no exhibir, durante el periodo de concesión de la subvención, un mínimo del 20% del total de representaciones en valenciano (resuelvo tercero de la convocatoria).

València, 12 de agosto de 2024

Álvaro López-Jamar Caballero  
Director general del Institut Valencià de Cultura